

PRESENCIA: Para hacer constar que el presente asunto fué APROBADO por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en la sesión celebrada el día .....29/03/2015.....

EL SECRETARIO

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS INDEPENDIENTES QUE REALIZARÁN LAS VALORACIONES PREVISTAS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LAY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2011, DE 5 DE SEPTIEMBRE, EN EL ÁMBITO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

## **I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **1. OBJETO.**

La homologación de empresas independientes que han de realizar las valoraciones previstas en la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado.

### **2. ÓRGANO DE SELECCIÓN.**

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla.

### **3. RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, y en caso de existir, sus Cláusulas Adicionales, tendrán carácter contractual.

La Autoridad Portuaria de Melilla ostentará respecto de este Pliego las prerrogativas de interpretar sus cláusulas, resolver las dudas suscitadas en torno al mismo o modificarlo por razones de interés público.

La Autoridad Portuaria podrá acordar tanto la inclusión como la exclusión de alguna de las empresas del listado que se confeccionen por razones sobrevenidas, o cuando considere que los honorarios que se pretenden cobrar resulten abusivos o exagerados en comparación con los minutados por las demás empresas.

### **4. CONCURRENCIA.**

Las empresas interesadas que consideren cumplir los requisitos exigidos por la Autoridad Portuaria de Melilla para realizar las valoraciones previstas en la Disposición Transitoria Décima citadas, podrán solicitar su homologación presentando la correspondiente solicitud junto con la documentación acreditativa exigida.

### **5. SELECCIÓN DE EMPRESAS INDEPENDIENTES.**

El cumplimiento de los requisitos exigidos por la Autoridad Portuaria de Melilla permitirá, en su caso, la incorporación de las empresas a un listado de empresas homologadas para valorar las concesiones.

La Autoridad Portuaria fijará el orden secuencial de actuación de las empresas, que se

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente asunto fué APROBADO por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Iquique en la sesión celebrada el día 29/03/2015

respetará durante todo el proceso, a cuyos efectos se les asignará un número de orden mediante una selección aleatoria de las mismas.

En cualquier caso, el simple hecho de la inclusión en la lista de empresas homologadas no dará derecho a la empresa a ser designada para emitir cualquier tipo de informe; será la Autoridad Portuaria la que, en función de las características de cada concesión administrativa, posibilitará la ejecución de los trabajos de una determinada empresa independiente mediante el correspondiente nombramiento.

La decisión a adoptar en cada nombramiento se considera una facultad discrecional de la Autoridad Portuaria.

De las designaciones realizadas se dejará constancia en un Registro, que estará a disposición de los concesionarios y de las empresas independientes.

## **6. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS INDEPENDIENTES.**

### **6.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

Podrán concurrir al presente procedimiento aquellas personas jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar y acrediten sus requisitos exigidos en el presente Pliego.

La capacidad de obrar de las empresas independientes se acreditará mediante escritura pública, o acta de constitución de la persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

Las empresas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad que constituya el objeto de prestación. Cuando la legislación del estado donde se encuentren establecidas les exija una autorización especial o pertenencia a una determinada organización para poder prestar dicha actividad, deberá igualmente acreditarse el cumplimiento de dicho requisito.

La eventual inclusión en la lista de empresas a favor de personas jurídicas que carezcan de capacidad de obrar, de los requisitos exigibles en el Pliego, o que estén incurso en prohibición de contratar, serán nulas de pleno derecho.

### **6.2. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL**

La inclusión en la lista de empresas independientes requerirá la previa acreditación de los requisitos de solvencia, mediante la aportación de los documentos que se determinen en este Pliego.

#### **6.2.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

La empresa deberá acreditarla presentando las cuentas anuales auditadas en los tres últimos ejercicios o certificado expedido por el legal representante de la empresa, con firma legitimada ante notario, en el que deberá especificarse el importe neto de la cifra de negocio.

A tal efecto, se adjunta un modelo: ANEXO I de este documento, -Formulario 2, en que

se debe dejar constancia de la declaración relativa a la cifra de negocios en los ejercicios 2011 a 2013 y su importe neto en euros.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente asunto fué APROBADO por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en la sesión celebrada el día 29/03/2015

EL SECRETARIO

#### 6.2.2. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

a) La empresa acreditará haber realizado un mínimo de 3 valoraciones a empresas cuyo importe neto de la cifra de negocios sea superior a UN MILLÓN de euros.

Se acreditará mediante certificado expedido por su legal representante, con firme legitimada ante Notario, en el mismo Formulario 2 mencionado –en el espacio destinado a desglose de Ingresos por trabajos relacionados con la solvencia exigida.

En el caso de que los destinatarios de los trabajos hubieran sido entidades del sector público se acreditará mediante los oportunos certificados del órgano de contratación correspondiente.

b) Experiencia contrastada en la realización de cualquiera de los siguientes trabajos: (i) informes de experto independiente (Registro Mercantil, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Informes Periciales...) (ii) valoraciones de empresas, negocios, paquetes accionariales y activos de naturaleza no inmobiliaria (iii) elaboración y revisión de planes de negocio (proyección, modelización y/o valoración) (iv) otros trabajos similares relativos a: equilibrio económico financiero de concesiones administrativas, acuerdos de extinción anticipada, “Project finance”, proyecciones financieras de modelos público-privados de financiación de infraestructuras, valoraciones de fusiones y adquisiciones de empresas.

A tal efecto, se adjunta un modelo: ANEXO I de este documento, -formulario 1, en que se debe dejar constancia de la relación de los trabajos realizados en el periodo 2010-2014, que tengan las características mencionadas.

c) La empresa deberá describir también de manera detallada los mecanismos internos de control de independencia a los que estuvieran sometidos y que resulten adecuados para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de independencia y abstención en el conflicto de intereses.

A tal efecto, junto a la descripción mencionada, presentará un certificado que describa los trabajos que hubiere realizado tanto para la Autoridad Portuaria de Melilla como para los concesionarios ubicados en el ámbito de actuación de la misma que pudieran ocasionar conflictos de independencia, siempre que hubieren sido realizados dentro de los dos últimos años contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el perfil del contratante.

El certificado será expedido por el legal representante de la empresa, con firma legitimada ante Notario. A tal efecto, se adjunta un modelo: ANEXO I de este documento, -Formulario 4.

#### 6.3. **ADSCRIPCIÓN SUFICIENTE Y ADECUADA DE MEDIOS PERSONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La empresa deberá acreditarla mediante el certificado expedido por su legal representante, con firma legitimada ante Notario, en el que deberá especificarse el equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las valoraciones previstas, identificando su cualificación profesional; en este sentido, se efectuará una declaración del número de miembros adscritos a la realización de este tipo de valoraciones compuesta por un

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente asunto fué APROBADO por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla sesión celebrada el día 26/03/2015.  
SECRETARIO

mínimo de cinco (5) trabajadores que deberán poseer al menos la titulación de (Ingeniero técnico/Arquitecto técnico/Diplomado Universitario superior), entre los cuales uno tendrá la condición de responsable firmante del informe, debiendo poseer al menos la titulación de (Ingeniero superior/Arquitecto/Licenciado u otro equivalente o superior).

Se adjuntarán los CV de los miembros del equipo acreditando la condición de idoneidad para el desempeño y desarrollo de los trabajos objeto de este Pliego.

El certificado será expedido por el legal representante de la empresa, con firma legitimada ante Notario. A tal efecto, se adjunta un modelo: ANEXO I de este documento, -Formulario3.

## 6.4 OTROS REQUISITOS

### 6.4.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa deberá acreditarlo mediante testimonio del certificado de la póliza de responsabilidad civil contratada que se encuentre en vigor.

## 7. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El anuncio de la convocatoria se publicará en la página web de la Autoridad Portuaria, en el portal de Puertos del Estado a través del link que se habrá habilitado al efecto, y en (1 o 2) periódicos de mayor difusión en el entorno de la Autoridad Portuaria de Melilla.

## 8. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La presentación de las proposiciones supondrá para las empresas interesadas la aceptación incondicional de este Pliego y deberá presentarse conforme a lo determinado en el mismo.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano, con los requisitos de fehcencia exigidos en la normativa vigente.

La documentación requerida se presentará en sobre cerrado, identificado en su exterior con el procedimiento de homologación de empresas al que concurran, y firmado por la persona que en su caso la represente, expresando su nombre, apellidos y razón social de la empresa. En el interior de los mismos se hará constar en folio independiente, su contenido enunciado numéricamente.

Se admitirán las solicitudes que se presenten en la sede de la Autoridad Portuaria hasta el día 27 de abril de 2015 antes de las 14:00 horas o que se hubieran enviado por correo dentro de dicho plazo.

Cuando la solicitud se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha y hora del mismo, así como anunciar a la Autoridad Portuaria tal extremo, que será requisito previo a su admisión.

## 9. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de las empresas independientes interesadas deberán estar integradas por

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente asunto fué APROBADO por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en la sesión celebrada

la siguiente documentación:

- DOCUMENTOS COMUNES PARA TODOS LOS LICITADORES 24/03/2015.....

EL SECRETARIO

1º.- Acreditación, en su caso, de la representación.

Las personas físicas que comparezcan en nombre de la persona jurídica interesada, presentarán poder bastante al efecto y fotocopia de su DNI, o del que haga las veces del mismo.

2ª.- Acreditación de los requisitos jurídicos; de solvencia financiera, económica, técnica y profesional; adscripción de medios personales; y demás requisitos exigidos en el presente Pliego.

3ª.- En su caso, una dirección de correo electrónico, donde se efectuarán las notificaciones relativas a la convocatoria.

- DOCUMENTOS PARA LOS LICITACIONES EXTRANJEROS

4ª.- Las empresas extranjeras que concurran a la presente convocatoria, deberán aportar declaración de sometimiento a los Juzgados y Tribunales españoles.

5ª.- Además de los documentos indicados en el presente Pliego, la capacidad de obrar de las empresas extranjeras se acreditará mediante certificación expedida por la respectiva Misión Diplomática Permanente de España en el Estrado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro Local, profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habilidad en el tráfico local, en el ámbito de las actividades a las que extiende el objeto de la convocatoria regulada en este Pliego.

## 10. RECHAZO DE LAS PROPOSICIONES

La Autoridad Portuaria procederá motivadamente a la exclusión de aquellas empresas que no cumplan los requisitos exigidos en el presente Pliego, las cuales no serán tomadas en consideración a efectos de su inclusión en la lista de empresas independientes que realizarán las valoraciones previstas en la Disposición Transitoria Décima del TRLPEMM.

## 11. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Autoridad Portuaria de Melilla designará a los integrantes de esta Comisión de Valoración que ha de intervenir en la homologación de las empresas independientes interesadas.



Fdo. Pilar Parra Serrano

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente asunto fué APROBADO por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en la sesión celebrada el día 24.03.2015  
 EL SECRETARIO

**FORMULARIO 1**

**Modelo de certificado de trabajos realizados**

Don....., en nombre y representación de ....., DECLARA:

Que su representada ha realizado los siguientes trabajos en los ejercicios 201...-2014:

**01. Informes de experto independiente**

Núm.	Descripción del trabajo realizado:	Designado por <sup>(1)</sup> :	Fecha <sup>(2)</sup>	Datos de la empresa objeto del trabajo:					Concurre <sup>(5)</sup> :	
				Denominación social	CIF	CNAE <sup>(3)</sup>	Actividad	INCN <sup>(4)</sup>	CA	CDPP

**02. Valoraciones**

Núm.	Descripción del trabajo realizado:	Designado por <sup>(1)</sup> :	Fecha <sup>(2)</sup>	Datos de la empresa objeto del trabajo:					Concurre <sup>(5)</sup> :	
				Denominación social	CIF	CNAE <sup>(3)</sup>	Actividad	INCN <sup>(4)</sup>	CA	CDPP

**03. Elaboración y revisión de planes de negocio**

Núm.	Descripción del trabajo realizado:	Designado por <sup>(1)</sup> :	Fecha <sup>(2)</sup>	Datos de la empresa objeto del trabajo:					Concurre <sup>(5)</sup> :	
				Denominación social	CIF	CNAE <sup>(3)</sup>	Actividad	INCN <sup>(4)</sup>	CA	CDPP

**04. Otros trabajos de similares características**

Núm.	Descripción del trabajo realizado:	Designado por <sup>(1)</sup> :	Fecha <sup>(2)</sup>	Datos de la empresa objeto del trabajo:					Concurre <sup>(5)</sup> :	
				Denominación social	CIF	CNAE <sup>(3)</sup>	Actividad	INCN <sup>(4)</sup>	CA	CDPP

Notas:

- (1) Registro Mercantil, CNMV, jueces o tribunales, empresa contratante, etc.
- (2) Fecha de contratación del Estudio/Trabajo.
- (3) Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, según R.D. 475/2007, de 13 de abril.
- (4) Importe Neto de la Cifra de Negocio del ejercicio en el que se inició el trabajo (en miles de euros).
- (5) Indicar si concurren las siguientes circunstancias (SI/NO): CA-Concesión administrativa CDPP - Concesión de dominio público portuario.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente asunto fué APROBADO por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en la sesión celebrada el día 29/03/2015

EL SECRETARIO

**FORMULARIO 2**  
**Modelo de certificado de Ingresos**

Don....., en nombre y representación de ....., DECLARA:

Que el importe neto de la cifra de negocios de mi representada en los ejercicios 2011-2013 se corresponde con el detalle siguiente:

Concepto (en €)	2011	2012	2013
Importe neto de la cifra de negocios total			

Nota:

En el caso de sociedades de reciente constitución, se podrá hacer constar la cifra de ingresos de sociedades del grupo (art. 42 Cco) por el mismo concepto.

**Empresas con la solvencia exigida a las que se ha realizado trabajos de los indicados en el Apto. 6.2.2.b):**

Nombre o Razón Social	INCN (en €)		
	2011	2012	2013

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente asunto fue **APROBADO** por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en la sesión celebrada el día 24/03/2015

EL SECRETARIO

**FORMULARIO 3**  
**Modelo de equipo de trabajo**

Don....., en nombre y representación de ....., DECLARA:

Que el equipo de trabajo que se pone a su disposición reúne la siguiente composición, perfiles académicos y profesionales:

**01. Socio/s responsables de la firma del informe:**

Núm.	Nombre y apellidos	Categoría	Titulación	Años de experiencia	Oficina

**02. Senior/s Manager - gerente/s:**

Núm.	Nombre y apellidos	Categoría	Titulación	Años de experiencia	Oficina

**03. Equipo de trabajo:**

Núm.	Nombre y apellidos	Categoría	Titulación	Años de experiencia	Oficina

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_



**FORMULARIO 4**  
**Modelo de declaración inicial de independencia**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente asunto fué **APROBADO** por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en la sesión celebrada el día 29/03/2015

EL SECRETARIO

Don....., en nombre y representación de ....., DECLARA:

Potenciales problemas en materia de independencia y conflictos de interés:

**01. Trabajos realizados para concesionarias de la Autoridad Portuaria:**

Núm.	Empresa	Tipo de trabajo	Observaciones

**02. Otros trabajos:**

Núm.	Empresa	Tipo de trabajo	Observaciones

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

